

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### ASCENSOS

##### 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascensos y destinos formulada por esa Inspección General en 9 del corriente mes, con objeto de completar el número de auxiliares de primera y segunda clase de **Administración Militar**, que por real orden de 23 de diciembre del año último se aumentan en las plantillas del personal de dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la

Reina Regente del Reino, se ha servido promover al empleo inmediato á los individuos del mismo que figuran en la siguiente relación, los cuales continuarán en los destinos que sirven y que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitanos generales de **Castilla la Nueva, Cataluña, Valencia, Aragón, Granada, Navarra y Burgos**.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Distrito en que sirven	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Auxiliar 2.ª	D. Francisco Ezquerria Virueta..	Aragón .....	Auxiliar 1.ª clase	1.º	julio..	1892
Otro.....	» Fernando Moreno Hermosilla..	Valencia.....	Idem .....	1.º	ídem .	1892
Otro.....	» José Rodríguez Vex .....	Inspección General.....	Idem .....	1.º	ídem .	1892
Auxiliar 3.ª	» Vicente Fernández Serna.....	Burgos.....	Auxiliar 2.ª clase	1.º	ídem .	1892
Otro.....	» Rafael Torres García .....	Subintendencia de Málaga	Idem .....	1.º	ídem .	1892
Otro.....	» Crisanto Muñoz Calleja.....	Inspección General.....	Idem .....	1.º	ídem .	1892
Otro.....	» Mariano Bernal García.....	Subintendencia de Málaga	Idem .....	1.º	ídem .	1892
Otro.....	» Francisco González Sánchez..	Navarra.....	Idem .....	1.º	ídem .	1892
Otro.....	» Hipólito Anechina Baguena..	Cataluña.....	Idem .....	1.º	ídem .	1892
Otro.....	» Juan Herrera Merino.....	Idem .....	Idem .....	1.º	ídem .	1892
Otro.....	» José Romero Olivera.....	Valencia.....	Idem .....	1.º	ídem .	1892
Otro.....	» Juan Orgaz Royo.....	Castilla la Nueva .....	Idem .....	1.º	ídem .	1892
Otro.....	» Juan de Dios Plaza Villa.....	Idem .....	Idem .....	1.º	ídem .	1892

Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

## CLASIFICACIONES

## 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por esa Junta en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido declarar apto para el ascenso, al coronel de Carabineros, **D. Manuel Torres Villegas**, como comprendido en el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo del año anterior (C. L. núm. 195); siendo, asimismo, la voluntad de S. M., quede suspenso de clasificación el de igual clase **D. Federico Ascensión González**, por no llevar los dos años de ajercicio en el empleo, que previene el citado artículo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por esa Junta en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los tenientes coroneles y comandantes de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Juan Pozzi Ballesteros** y termina con **D. Félix Suárez Casas**, como comprendidos en el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo del año anterior (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de Carabineros.

*Relación que se cita*

## Tenientes coroneles

- D. Juan Pozzi Ballesteros.  
 » José Naneti Bocalán.  
 » Salvador Noriega Escolar.  
 » José Suárez de Figueroa y Ortega.

## Comandantes

- D. José López Teruel.  
 » Isidoro Urdaniz Falle.  
 » Emilio Noguerras Herrero.  
 » Antonio Vilches Verdugo.  
 » José Díaz Capilla y López.  
 » Félix Suárez Casas.

Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

## 8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por esa Junta Superior en 4 del mes actual, referente á clasificación de tenientes coroneles de Artillería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los veinticuatro comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. José Ruiz Soldado y Gómez de Molina**, conde del Peñón de la Vega, y termina con **D. Juan Montoto y Cobián**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de Artillería.

*Relación que se cita*

- D. José Ruiz Soldado y Gómez de Molina  
 conde del Peñón de la Vega.  
 » Fernando López Domínguez.  
 » Francisco Balanzat Rubio.  
 » Ernesto Ollero y Carmona.  
 » Gabriel Fernández Duro.  
 » Leopoldo Díaz Vallés.  
 » Pedro Montemayor y Torreblanca.  
 » Camilo Vallés y Soler de Aragón.  
 » Enrique Pellicer y Pascual de Povil.  
 » Rafael Monterde y Mangas.  
 » Joaquín Delgado y García Santander.  
 » Mariano Pavía y Savignone.  
 » José Jácome y Fernández de Peñaranda.  
 » Manuel Noguerras y Loscertales.  
 » Manuel Echagüe y Méndez Vigo.  
 » Antonio Arnela y Gobantes.  
 » Francisco Monleón y Torres.  
 » José López Larraya.  
 » Isidoro Cabanyes y Oleinellas.  
 » Baldomero Villegas y del Hoyo.  
 » Jacinto Porta y Altahoja.  
 » Juan Govantes y Nieto.  
 » Aurelio Benítez de Lugo.  
 » Juan Montoto y Cobián.

Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el teniente coronel, comandante de Artillería, **D. Manuel Temple Klein**, en solicitud de que se rectifique la antigüedad con que aparece en su hoja de servicios el grado de comandante que se le concedió en permuta por el de capitán, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

## DESTINOS

## 1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 12 d. l mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar secretario del Gobierno Militar de Huesca, al comandante del regimiento **Infantería de Borbón, Don Bienvenido Lón Escudero.**

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Capitán general de Granada, é Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar.**

## 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio con fecha 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 17 del corriente, ha tenido á bien disponer que los coroneles de la escala activa del arma de su cargo, comprendidos en la siguiente relación, pasen á mandar los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos, Cataluña y Valencia** é Inspector general de **Administración Militar.**

*Relación que se cita*

D. **Eduardo Góngora Igea**, de la Remonta de Córdoba, á la de Extremadura.

» **Manuel Martín González Ortiz**, de la Subinspección de Estadística y Requisición Militar del distrito de Burgos número 11, á la Remonta de Córdoba.

» **Enrique Bailes Marchueta**, de la Subinspección de Estadística y Requisición militar del distrito de Cataluña número 2, á la ídem íd. de Burgos núm. 11.

» **Luis Aynat y Benedicto**, ascendido, de comisión activa en el distrito de Valencia, á la Subinspección de Estadística y Requisición militar del distrito de Cataluña número 2.

Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio con fecha 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de la **Península, Islas Baleares y Canarias**, Inspector general de **Administración Militar** y Comandante general de **Ceuta.**

*Relación que se cita*

## Tenientes coroneles

D. **Domingo Ferrer Tornell**, ascendido, de comisión activa en Huesca, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Barcelona núm. 13.

» **Antonio Jiménez Blanco**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Barcelona número 13, y ayudante de campo del jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Castilla la Nueva, á la Comisión de Estadística y Requisición afecta á la Zona de Badajoz núm. 91, continuando en dicho destino.

» **Carlos González Posadas**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Madrid número 1, al Escuadrón de Escolta Real.

» **Francisco Melgar Díaz**, de reemplazo en Madrid, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Madrid núm. 1.

## Comandantes

D. **Francisco Bellido Lavandero**, del regimiento de la Princesa, al tercer Depósito de Sementales.

» **Federico Gerona Enseñat**, del regimiento de Castillejos, al ídem de la Princesa.

» **Francisco Asensio Herrero**, del regimiento de Montesa, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Murcia núm. 46.

» **Juan Valdés Rubio**, ascendido, de la Escuela de Equitación, al regimiento de Montesa.

» **Antonio Heredia Carbonell**, ascendido, del regimiento de Castillejos, al mismo cuerpo.

» **Fermin Bernal Lasmarias**, ascendido, del regimiento del Príncipe, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Lérida núm. 20.

» **Antonio Esteban Monferrer**, de reemplazo en Valencia, á Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Vigo núm. 57.

## Capitanes

D. **Juan Palau y Boix**, del regimiento de Pavía, al del Rey.

» **Ricardo Castillo Córdova**, ascendido, del regimiento de Numancia, al de Pavía.

» **Manuel Ojeda Bestué**, del regimiento de Montesa, al de la Reina.

» **Eduardo Alcántara Garchitorena**, de reemplazo en Oviedo, al regimiento de Montesa.

» **Pablo Rebas Castro**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Tafalla número 97, al regimiento del Príncipe.

- D. Angel Márquez Navajas**, ascendido, del regimiento de Villaviciosa, á la Comisión de Estadística y Requisición militar, afecta á la Zona de Tafalla núm. 97.
- » **Jacinto Sanz Camarasa**, ascendido, del regimiento del Príncipe, al mismo cuerpo.
  - » **Manuel Fernández Espejo**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Barcelona núm. 14, al regimiento de Borbón.
  - » **José Buil Bellosta**, ascendido, del regimiento del Príncipe, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Barcelona núm. 14.
  - » **José Monteoliva García**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Inca núm. 110, á la ídem íd. de Astorga núm. 87.
  - » **José Roviralta Gamboa** ascendido, del distrito de Cuba, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Inca núm. 110.
  - » **Joaquín Vallejo Pando**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Villanueva de la Serena núm. 93, al regimiento de Villaviciosa.
  - » **Antonio de la Fuente Castrillo**, del regimiento de María Cristina, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Villanueva de la Serena número 93.
  - » **Jaime Fornell y Aler**, de reemplazo en Teruel, al regimiento de María Cristina.
  - » **Eliseo Heredia Oromí**, de la Inspección General del arma, al regimiento de España.
  - » **Mariano Prestamero y Pérez**, ascendido, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Granada núm. 68, á la Inspección General del arma.
  - » **Carlos Madridano Herrera**, de la Inspección General del arma, al regimiento de Almansa.
  - » **Francisco Tuero Cifuentes**, ascendido, del escuadrón de Escolta Real, á la Inspección General del arma.
  - » **Andrés Aguirre y Pacheco**, del regimiento de Pavía, á la Inspección General del arma.
  - » **Antonio Fernández Herrera**, ascendido, del regimiento de Vitoria, al ídem de Pavía.
  - » **Domingo Aranda y Fernández de Córdoba**, ascendido, del regimiento de Sagunto, al mismo cuerpo.
  - » **Policarpo Vergara Reyes**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Baza número 69, al regimiento de Santiago.
  - » **Diego Pérez Cáceres**, ascendido, del regimiento de Santiago, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Baza núm. 69.
  - » **Antonio Muñoz Arias**, de Comisión activa en Baleares, al regimiento de Montesa.
  - » **Andrés Redonde Lera**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Cangas de Onís núm. 89, al regimiento de Numancia.
  - » **Justiniano Pardo Tejo**, ascendido, del 2.º Depósito de Sementales, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Cangas de Onís núm. 89.
  - » **Gaspar Pérez Varón**, del regimiento de Almansa, al de Numancia.
  - » **José Lorenzo Alonso**, ascendido, del regimiento de Albuera, al de Almansa.
  - » **Francisco Andrés Ferrando**, ascendido, del regimiento de Lusitania, al mismo cuerpo.
- D. José Bonilla Maeso**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Avila núm. 83, al regimiento de Almansa.
- » **Basilio Rubio Chaves**, de reemplazo en Madrid, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Avila núm. 83.
  - » **Juan Malpica López**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Olot núm. 19, al regimiento de Alcántara.
  - » **Benigno Cisneros Rodríguez**, ascendido, del regimiento de Alcántara, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Olot núm. 19.
  - » **Juan López González**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Santiago número 51, al regimiento de Talavera.
  - » **José Domínguez Luna**, ascendido, del regimiento de Alfonso XII, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Santiago núm. 51.
  - » **Tristán Cabezas Moriñigo**, del regimiento de Pavía, al de Albuera.
  - » **Juan Murillo Miranda**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Oviedo número 88, al regimiento de Tetuán.
  - » **Maximino González Suárez**, del regimiento de Almansa, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona militar de Oviedo núm. 88.
  - » **Agapito Frutos Sanz**, ascendido, del regimiento de Castillejos, al mismo cuerpo.
  - » **Francisco Castrillo Lassayas**, de la Subinspección de Estadística y Requisición militar del distrito de Navarra núm. 10, al regimiento de Castillejos.
  - » **Domingo Prado Antigüedad**, ascendido, del regimiento de Numancia, á la Subinspección de Estadística y Requisición militar del distrito de Navarra núm. 10.
  - » **Luis Díaz Figueroa**, del regimiento de la Reina, al de la Princesa.
  - » **Reinaldo Gijarro Sáez**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Astorga número 87, al regimiento de la Reina.
  - » **José García y Sánchez Molina**, ascendido, del regimiento de Farnesio, al mismo cuerpo.
  - » **Agustín Sancho Román**, ascendido, del regimiento de Pavía, al mismo cuerpo.
  - » **Pedro Ocasar Maté**, ascendido, del regimiento de Albuera, al de Pavía.
  - » **José Gregorich Piña**, ascendido, del regimiento de Borbón, al de Pavía.
  - » **Juan Ruiz Saavedra**, ascendido, del regimiento de Alfonso XII, al mismo cuerpo.
  - » **Inocente San Martín Delgado**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Valencia núm. 37, al regimiento de Sesma.
  - » **Domingo González Chimeno**, ascendido, del regimiento de Sesma, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Valencia núm. 37.
  - » **Faustino Herrera Revilla**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Soria número 104, al regimiento de Villarrobledo.
  - » **José Franch Capdevila**, ascendido, del regimiento del Príncipe, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Soria núm. 104.

- D. Lorenzo García Martínez**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Santoña número 101, al regimiento de Arlabán.
- » **Manuel León Rojas**, de reemplazo en Santander, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Santoña núm. 101.
- » **José Morales de los Ríos**, de comisión activa en Castilla la Nueva, al regimiento de Galicia.
- » **José García Vázquez**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Mataró núm. 15, al regimiento de Mallorca.
- » **Francisco Ortega Ramos**, del regimiento de Mallorca, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Mataró núm. 15.
- » **José Todolé Alcaraz**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Tremp núm. 21, al regimiento de Mallorca.
- » **Rafael Huerta Urrutia**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Talavera de la Reina núm. 6, al regimiento de María Cristina.
- » **Antonio de la Torre León**, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Talavera de la Reina núm. 6.
- » **Francisco Yuste Lozano**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Palma de Mallorca núm. 109, al regimiento de Vitoria.
- » **Antonio Vargas Osuna**, ascendido, del regimiento de Mallorca, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Palma núm. 109.
- » **Daniel Ruiz López**, del regimiento de Sagunto, á la sección Cazadores de Melilla.
- » **Juan Villanueva Oliva**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Hellín número 45, al regimiento de Sagunto.
- » **Bernardo Gil Martínez**, ascendido, del regimiento de Sesma, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Hellín núm. 45.
- » **Juan Gastañeda Bruzón**, ascendido, del Escuadrón Cazadores de Ceuta, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Algeciras número 29.
- » **Fructuoso Hualde Zozaya**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Monforte número 54, á la idem id. afecta á la de Pontevedra número 56.
- » **José Cortés Domínguez**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona Pontevedra número 56, á la Subinspección de Castilla la Nueva número 1.
- » **Juan González Lendines**, de reemplazo en Jerez de la Frontera (Cádiz), á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Ronda núm. 78.
- » **Benito Motas Marín**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Tortosa número 23, al regimiento de Lusitania.
- » **Ignacio Gutiérrez Suárez**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Santa Cruz de Tenerife núm. 111, á la idem id. de Monforte núm. 54.
- » **José Pernias Alonso**, ascendido, del regimiento de Alfonso XII, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Santa Cruz de Tenerife número 111.

- D. Tomás Gargallo Arnau**, ascendido, del regimiento de Sagunto, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Tortosa núm. 23.
- » **Miguel Betancourt Guzmán**, ascendido, del regimiento de Borbón, á la Comisión de de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Tremp núm. 21.
- » **Manuel Mellado Gínés**, ascendido, del regimiento de Santiago, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Motril núm. 70.

## Primeros tenientes

- D. Felipe Lázaro Dehesa**, del regimiento de Almansa, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Barcelona núm. 13.
- » **Fernando Suárez Vigil**, del regimiento de María Cristina, al de Almansa.
- » **Juan Ansoátegui y Presilla**, del regimiento de Arlabán, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Bilbao núm. 106.
- » **Conrado Serrate Falco**, del regimiento de Almansa, al idem de Numancia.
- » **Miguel Díaz Montiel**, del regimiento de Alcántara, al idem de Almansa.
- » **Luis Pascual del Povil**, de reemplazo en Madrid, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Alicante núm. 41.
- » **Luis de Llano y Puig**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Alicante número 41, y auxiliar del Colegio de Huérfanos, á la idem idem afecta á la Zona de Orense núm. 58, continuando en dicho cometido.
- » **Juan Lillo y Sánchez Molina**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Zaragoza núm. 61, y supernumerario del Escuadrón de Escolta Real, á la idem id. de Badajoz núm. 91, continuando en dicho escuadrón.
- » **Juan Sagasti é Inda**, del regimiento de Castillejos, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Zaragoza núm. 61.
- » **Mariano Herrero Gómez**, del regimiento de Borbón, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Calatayud núm. 63.
- » **Juan Enriquez Santos**, del regimiento de Albuera, al de Borbón.
- » **Elias Pozo Barrajón**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Sevilla núm. 24, al regimiento de Albuera.
- » **Luis Azpeitia Moros**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Calatayud número 63, y supernumerario de la 1.<sup>a</sup> Sección de Sementales, á la idem id. afecta á la Zona de Jerez núm. 28, continuando en dicha sección.
- » **Emilio Apesteña y Santos**, del regimiento de la Montesa, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Burgos núm. 98.
- » **Mariano de la Vega Flaquer**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Burgos número 98 y supernumerario del Escuadrón de Escolta Real, á la idem id. afecta á la Zona de Guadalajara núm. 7, continuando en dicho escuadrón.
- » **José Carreño Guendulain**, del regimiento de Villaviciosa,

á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Granada núm. 68.

- D. Esteban Zabalo Obregoso**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Badajoz número 91, al regimiento de Villaviciosa.
- » **Juan Trigeni Ferrero**, del regimiento de Alfonso XII, al 2.º Depósito de Sementales.
  - » **José López y López**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Valencia núm. 35, al regimiento de Sagunto.
  - » **Juan Villavicencio y Gámez**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Bilbao número 106, y supernumerario del tercer Depósito de Sementales, á la ídem íd. afecta á la Zona de Valencia núm. 35, continuando en dicho depósito.
  - » **Juan Robles Rodríguez**, del regimiento de Lusitania, al de Alfonso XII.
  - » **Julio Díaz Alvarez**, del regimiento de Sesma, al de Villaviciosa.
  - » **Manuel Miranda Aldecoa**, del regimiento de Tetuán, al de Alcántara.
  - » **Joaquín Aguirre Echagüe**, de reemplazo en Madrid, al regimiento de Pavía.
  - » **Alejandro Rapallo Iglesias**, del regimiento de Vitoria, al de Alfonso XII.
  - » **Emilio Fernández Mantilla**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Jerez número 28, al regimiento de Vitoria.
  - » **José Marichalar Barreiro**, del regimiento de Villarrobledo, al ídem de Alfonso XII.
  - » **Emilio Rueda Díaz**, de reemplazo en el distrito de Burgos, al regimiento de España.
  - » **Andrés Feroso Palmero**, de reemplazo en Zamora, al regimiento de Arlabán.
  - » **Ramón Muñoz Zamora**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Guadalajara núm. 7, y agregado á la Academia de aplicación del arma, á la expresada academia de efectivo.
  - » **Antonio Rodríguez González**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Barcelona núm. 13, al regimiento de Sesma.
  - » **Ramón Castropl Trelles**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar, afecta á la Zona de Córdoba número 32, y supernumerario del Escuadrón de Escolta Real, á efectivo de dicho escuadrón.
  - » **José Ruiz Iturralde**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de León núm. 86, y supernumerario del 4.º Depósito de Sementales, á la ídem íd. afecta á la Zona de La Coruña núm. 50, continuando en dicho depósito.
  - » **Fermín Balbuena é Iriarte**, del regimiento de Galicia, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de León núm. 86.
  - » **Aquilino Caruncho Crosas**, de reemplazo en la Coruña, al regimiento de Galicia.
  - » **José Coello y Pérez del Pulgar**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar, afecta á la Zona de la Coruña núm. 50, y agregado á este Ministerio, á la ídem ídem afecta á la Zona de Sevilla núm. 24, continuando en dicho Ministerio.
  - » **Ezequiel Samaniego y Salgado**, de la Comisión de Estadística

y Requisición militar, afecta á la Zona de Castellón de la Plana núm. 39, al regimiento de Sesma.

- D. Marino Cabeza de Vaca y Gutiérrez Calderón**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Antequera núm. 77, y secretario de causas en el distrito de Castilla la Vieja, á la ídem íd. afecta á la Zona de Castellón núm. 39, continuando en dicho destino.
- » **Joaquín Delgado Subirón**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Orense número 58, al regimiento de Albuera.
  - » **Arturo Rodríguez Guerra**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Guadalajara núm. 7, al regimiento del Príncipe.
  - » **Luis Molins de Sada**, del regimiento de la Reina á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Córdoba núm. 32.

Segundo teniente

- D. Ramón Gortázar y Arriola**, del regimiento de Talavera, ídem de Castillejos.

Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

## 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 5.659, que V. E. dirigió á este Ministerio en 8 de junio próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso á la Península del comandante del arma de Caballería, **D. Faustino de Cabo Hidalgo**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio del año próximo pasado (C. L. núm. 226); siendo baja en esa isla y alta en la Península en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, ínterin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Caballería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 5.546, que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de mayo último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán del arma de Caballería, **D. Juan Fernández Carpintero**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio del año próximo pasado (C. L. número 226); siendo baja en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en si-

tuación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Caballería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

### 8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E., se ha servido disponer que los jefes y oficial que figuran en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Artillería.

Señores Capitanes generales de Granada, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Aragón y Burgos, Inspectores generales de Administración Militar y Artillería.

#### Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destino actual
<b>Parque de Málaga</b>		
T. Coronel . . .	D. José Zubia y Bassecourt	Excedente en el distrito de Castilla la Nueva.
<b>Fábrica de Trubia</b>		
Comandante.	D. José Milán Izquierdo . . .	7.º reg. Montado.
<b>Parque de Burgos</b>		
Capitán . . . . .	D. Aniano Bermejo y Romo	Fábrica de Armas Toledo

Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

### 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., en escrito fecha 8 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que pase á ocupar la plaza de comandante de Ingenieros de Gijón, el teniente coronel graduado, comandante de dicho cuerpo, D. Julián Chacel y García, el cual se encontraba en situación de supernumerario sin sueldo en este distrito, y ha entrado en número en la escala de su clase, por real orden de 13 del mes actual (D. O. núm. 152).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Castilla la Vieja é Inspectores generales de Administración Militar é Ingenieros.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en escritos de 4 y 8 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los primeros tenientes del Cuerpo de Ingenieros, D. Miguel de Cervilla y Calvente, en situación de supernumerario sin sueldo en el distrito de Granada, al que se concedió la vuelta al servicio activo por real orden de 30 de junio próximo pasado (C. L. núm. 140), y Don Ricardo Ruiz Zorrilla y Ruiz Zorrilla, con destino en el 2.º regimiento de Zapadores Minadores, pasen á prestar sus servicios al primer regimiento de la misma denominación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de Burgos, Castilla la Nueva y Granada é Inspector general de Administración Militar.

## EMBARCOS

### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 7 del actual, promovida por el teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros, destinado en comisión á las Islas Filipinas, D. Ramón de Ros y de Gorcer, en súplica de que se le conceda dos meses de prórroga de embarco para aquel archipiélago, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al interesado un mes de prórroga para dicho objeto, con arreglo á lo que determina el art. 36 del reglamento vigente para el pase de jefes y oficiales á los distritos de Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitanes generales de las Islas Filipinas, Inspector general de Ingenieros é Inspector de la Caja General de Ultramar.

## INDEMNIZACIONES

### 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar y declarar

indemnizable, con los beneficios que señala el art. 24 del reglamento vigente de indemnizaciones, la comisión de que dió conocimiento V. E. á este Ministerio, en 20 de abril último, desempeñada por el oficial segundo de Administración Militar, **D. Emilio Moreta Tiedra**, que marchó de esa plaza á Cavite, con objeto de conducir caudales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar y declarar indemnizable, con los beneficios que señala el art. 24 del reglamento vigente de indemnizaciones, la comisión de que dió conocimiento V. E. á este Ministerio, en 29 de abril último, desempeñada por el oficial segundo de Administración Militar, **D. Ezequiel Linares**, que marchó de Bahía Illana á Cottabato, con objeto de hacer efectiva una carta de pago, para atenciones del hospital militar de aquella plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

10.ª SECCION

Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 5 del corriente, conferidas en los meses de abril, mayo y junio últimos, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Eduardo Cañedo Argüelles** y concluye con **D. Mateo González Municio**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Reg. Inf. <sup>a</sup> Rva. de Tarancón...	Coronel.....	D. Eduardo Cañedo Agüelles.....	10 y 11	Cuenca.....	Juez instructor de una sumaria en junio.
Academia de Artillería.....	Capitán.....	» Estanislao Guín Martín.....	10 y 11	Madrid.....	
Idem.....	Idem.....	» Teodoro Ugarte Guerrero.....	10 y 11	Idem.....	Defensores ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina en id. id.
Idem.....	Idem.....	» Alejandro Zárraga Parreño.....	10 y 11	Idem.....	
Reg. Infantería de Asturias.....	Primer teniente...	» Joaquín Serrano Nadales.....	11	Idem.....	
Administración Militar.....	Oficial tercero...	» Antonio Beamud Gómez.....	10 y 11	Guadalajara.....	Actuar como secretario en una subasta en mayo.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Rva. de Montoro....	Primer teniente...	» Casimiro Sánchez Méndez.....	24	Montoro.....	Conducir caudales en junio.
Idem id. de Cuenca.....	Capitán.....	» Siró Ortega Andárias.....	10 y 11	Cuenca.....	
Idem id. de Cuenca.....	Idem.....	» Fernando Zúñiga Barrera.....	10 y 11	Idem.....	Asistir como vocal y suplentes á un consejo de guerra en idem.
Reg. Cab. <sup>a</sup> Húsares de Pavía...	Idem.....	» Antonio Díez Mogrovejo.....	10 y 11	Idem.....	
Reg. Infantería Rva. de Ocaña...	Idem.....	» Emilio López Redrao.....	24	Toledo y Ocaña.....	
Zona militar de Talavera de la Reina.....	Primer teniente...	» Agustín Rodríguez Gómez.....	24	Toledo y Talavera....	Conducir caudales en idem.
Bón. Depósito de Caz. núm. 1..	Idem.....	» Arturo Hernández Bermeosolo..	24	Cuenca.....	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Rva. Colmenar Viejo.	Idem.....	» Miguel Núñez Rodríguez.....	24	Colmenar Viejo.....	
Idem id. de Tarancón.....	Idem.....	» Víctor Melero Castillo.....	24	Cuenca y Tarancón...	
Reg. Cab. <sup>a</sup> Húsares de Pavía...	Idem.....	» Alejandro Gordón Dávila.....	24	Córdoba.....	
Idem.....	Veterinario 2.º	» Federico Vega Ortega.....	24	Idem.....	Recoger los potros destinados á sus regimientos en idem.
Reg. Cab. <sup>a</sup> Lanceros de la Reina	Idem.....	» Gregorio Borrego.....	24	Idem.....	
Idem.....	Primer teniente...	» Claudio Lázaro Moreno.....	24	Idem.....	
Idem.....	Idem.....	» Enrique Villalobos.....	24	Zaragoza.....	Idem ganado en idem.
Idem.....	Capitán.....	» José Sandoval.....	24	Alcalá de Henares....	Conducir caudales en idem.
Idem id. Dragones de Lusitania.	Idem.....	» Carlos Vázquez Fernández.....	24	Idem.....	
Idem.....	Primer teniente...	» Alvaro Sánchez Anieva.....	24	Córdoba.....	
Idem.....	Veterinario 2.º	» Feliciano León Armero.....	24	Idem.....	Recoger los potros destinados á sus regimientos en idem.
Idem id. Dragones de Montesa.	Idem.....	» Juan Díaz García.....	24	Idem.....	
Idem.....	Primer teniente...	» José María Luz.....	24	Idem.....	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Rva. de Tarancón...	Capitán.....	» Ricardo Pieltain Garríguez.....	10 y 11	Cuenca.....	Vocales de un consejo de guerra en idem.
Idem.....	Idem.....	» Jacinto Rivas Cortés.....	10 y 11	Idem.....	
Reg. Cab. <sup>a</sup> Húsares de la Princesa	Segundo teniente..	» Pablo Montesinos Espartero....	24	Córdoba.....	Recoger los potros destinados al regimiento en idem.
Idem.....	Veterinario 2.º	» Policarpo García Díaz.....	24	Idem.....	
Reg. Infantería de Saboya.....	Primer teniente...	» Francisco Oliya Piñero.....	24	Parde.....	Conducir caudales en abril y junio.
Reg. Infantería Rva. de Soria...	Idem.....	» Juan Alcalde Carramiñana.....	24	Soria.....	
Zona Militar de Cuenca.....	Idem.....	» José Obregón Benavides.....	24	Cuenca.....	Idem id. en junio.
Reg. Cab. <sup>a</sup> Caz. María Cristina.	Capitán.....	» José Misericordia.....	24	Aranjuez.....	
Idem.....	Primer teniente...	» Samuel Olivar González.....	24	Córdoba.....	Recoger los potros destinados al regimiento en idem.
Idem.....	Veterinario 2.º	» Ramón Pérez.....	24	Idem.....	
Cuerpo Jurídico.....	Auxiliar.....	» Valeriano Villanueva.....	10 y 11	Aranjuez.....	Asesorar un consejo de guerra en idem.
Zona militar de Ciudad Real...	Primer teniente...	» Enrique Gamó Martínez.....	24	Ciudad Real.....	
Idem de Alcázar de San Juan...	Idem.....	» José del Pozo Álvarez.....	24	Idem y Alcázar de San Juan.....	Conducir caudales en mayo.
Idem de Guadalajara.....	Idem.....	» Saturnino Rodríguez Olivio.....	24	Guadalajara.....	
Reg. Caballería Reserva núm. 2.	Idem.....	» Francisco Porrúe.....	24	Ciudad Real.....	Idem id. en junio.
Reg. Infantería Rva. de Segovia	Idem.....	» Mateo González Múncio.....	24	Segovia.....	

Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

## LICENCIAS

## 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 de junio próximo pasado, promovida por el coronel de Ejército, comandante de Estado Mayor de ese distrito, Don José García Aldave, y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia, por enfermo, para Santander, Madrid y Toledo, con sujeción á lo prevenido en los artículos 23 y 24 de las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132), y aprobar el anticipo hecho por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Burgos, Galicia, Andalucía y Castilla la Nueva, General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército é Inspector de la Caja General de Ultramar.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

## 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Angela Santoran Sanz, vecina de Dumelo (Soria), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Lorenzo Asenjo Santoran, por haber fallecido el padre de éste el día 9 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición de la interesada, por oponerse á ello el artículo 86 de la vigente ley de reemplazos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

## RECOMPENSAS

## 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio con fecha 11 del corriente, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder una «Mención honorífica» al cabo Francisco Espinosa Guirado y guardias Manuel Pimentel López, Francisco Fernández Córdova y Juan Ruiz Domingo, como recompensa al mérito contraído por todos ellos en la inundación que tuvo lugar en Zafarraya (Granada), durante los días 8 y 9 de marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

## RECTIFICACIONES

## 9.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 28 de junio próximo pasado (D. O. núm. 139), relativa á destinos de varios oficiales celadores de fortificación, se entienda rectificada por lo que se refiere al de tercera clase D. Darío González y Caidas, destinado á Alhucemas, Comandancia de Ingenieros de Melilla, procedente de la de Palma, en el sentido de que el verdadero nombre del interesado es Dasio y no Darío, como en dicha real orden se consigna.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de las Islas Baleares y Granada, Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

## REEMPLAZO

## 8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de Artillería, D. Francisco Villalón-Daoiz y Villalón, en súplica de pasar á la situación de reemplazo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á la solicitud del interesado, que quedará en dicha situación en esta corte, con arreglo á las prescripciones de la real orden de 18 de enero último (C. L. número 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

## RETIROS

## 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el primer teniente de la Comandancia de Navarra de ese instituto, D. Vicente Garjo López, que desea fijar su

residencia en Pamplona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Navarra é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el primer teniente de la Comandancia de Huesca de ese instituto, **D. Fernando Róo Teira**, que desea fijar su residencia en Noya (Coruña), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la citada provincia, el sueldo provisional de 168'75 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 56'25 pesetas, como comprendido en la regla segunda de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

- AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Aragón, Galicia é Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 22 de junio último, formulada á favor del cabo de ese instituto, **Evaristo de Mingo Hernando**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado cabo para Hinojosa del Rey (Burgos), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 28'13 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Burgos é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 27 de junio último, formulada á favor del guardia segundo **Cándido Tercero Mateos**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado guardia para Zorita (Cáceres) y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Extremadura.

## 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por V. E. en su comunicación de 19 de mayo último, con la cual cursa á este Ministerio propuesta de retiro por edad, formulada á favor del primer teniente de la Guardia Civil, **D. José Arias Román**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el anticipo de retiro concedido por V. E. al interesado, el cual podrá residir en la Habana, según desea; abonándosele por las cajas de esa Isla, el haber provisional de 67 pesos 50 centavos oro, mensuales, incluido en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo á que tiene derecho mientras resida en Ultramar, como comprendido en el artículo 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

## SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que cuando algún jefe de Zona desempeñe interinamente el cargo de Gobernador militar de provincia ó plaza, le sea abonado el sueldo entero de su empleo en activo durante el tiempo que ejerza este cometido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

## 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 22 del mes último, promovida por el capitán de Infantería, ayudante de campo en ese distrito, **Don Julio Molo y Sanz**, en súplica de que se le abone la gratificación de mando de compañía, fundándose en el real decreto de 20 de agosto de 1886 (C. L. núm. 359), por el que se hace extensiva esta gracia á los capitanes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército que prestan sus servicios en los Estados Mayores de los distritos ó ejércitos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Inspector general de Infantería.

## 6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 28 de noviembre del año próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería, retirado, **Don Felipe Herrero Maján**, en súplica de que se le concedan las diferencias de sueldo durante el tiempo que estuvo en tramitación su expediente de inutilidad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes de junio próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia, por carecer el interesado de derecho á lo que pretende, una vez que al solicitar él mismo la formación de dicho expediente, en 4 de enero de 1873, para el retiro por inútil, había transcurrido con exceso el plazo de dos años que para optar al expresado beneficio exigían las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 4 de febrero último, promovida por el cabo de la Brigada Disciplinaria de ese distrito, **Pedro Díez Lorenzo**, en súplica de que se le conceda la gratificación de 15 pesetas mensuales, como comprendido en la regla 4.ª de la real orden de 20 de julio de 1883, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido desestimar la instancia del recurrente, por cuanto la mencionada real orden sólo se refiere á los cuerpos disciplinarios de la Península, sin hacer referencia alguna á los de Ultramar; teniendo además presente que en el presupuesto de gastos de esa isla, no existe crédito legislativo para satisfacer esta clase de atenciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Inspector general de Administración Militar.

## 10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta justificada que remitió V. E. á este Ministerio con fecha 4 de enero último, en la que figura el teniente coronel del cuerpo á su cargo, **D. Francisco Cosío y Pérez de Barradas**, que tiene derecho á disfrutar de los beneficios que concede la ley de 15 de julio del año próximo pasado (C. L. núm. 265), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que con arreglo á la ley citada, real orden de 18 de noviembre de 1891 (D. O. núm. 254) y artículo 3.º transitorio del reglamento de ascensos vigente, se abone el sueldo de coronel al expresado jefe, desde 1.º de diciembre del año último, por contar más de dos años de efectividad en su empleo y la antigüedad de 25 de noviembre de 1875.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta justificada que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 9 de junio próximo pasado, en la que figuran los oficiales del arma á su cargo que tienen derecho á disfrutar de los beneficios que concede la ley de 15 de julio del año último (*Colección Legislativa* núm. 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que desde primero del mes actual se abonen á los capitanes comprendidos en la siguiente relación, las gratificaciones que en la misma se expresan, por contar seis años de efectividad en dicho empleo, y con arreglo á la ley antes citada y real orden de la misma fecha (C. L. núm. 266).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Aragón y Castilla la Vieja, é Inspector general de Administración Militar.

## Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destino	Gratificación que se concede
Capitán.....	D. José Gallán y Frías.....	7.º regimiento montado.....	} 300 pesetas anuales.
Idem.....	» Rafael de la Revilla y Cifré.....	Fábrica de Trubia.....	
Idem.....	» Luis Villalonga y Sentmenat.....	1.º regimiento Montaña.....	

Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas justificadas que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 23 de junio próximo pasado, en las que figuran los oficiales del instituto á su cargo que tienen derecho á disfrutar de los beneficios que concede la ley de 15 de junio del año último (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se abonen á los capitanes y primeros tenientes comprendidos en la adjunta relación, las gratificaciones que en la misma se expresan, desde las fechas que también se indican, con

arreglo á la ley antes citada y real orden de la misma fecha (C. L. núm. 266).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Andalucía y Valencia é Inspector general de Administración Militar.

## Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Número de años de efectividad	Destino	Gratificación que se concede
<b>Desde 1.º junio 1892</b>				
Capitán.....	D. Enrique Martín Alcoba.....	12	Comandancia de Barcelona.....	} 600 pesetas anuales.
Idem.....	» Víctor Ayuela Pastor.....	12	Idem de Murcia.....	
Primer teniente...	* Jaime Canals Morros.....	12	Idem de Barcelona.....	} 480 ídem íd.
Idem.....	» José Salavera Salvador.....	12	Idem.....	
<b>Desde 1.º julio 1891</b>				
Primer teniente...	D. Jesús Astolfi Pinto.....	11	Comandancia de Sevilla.....	240 pesetas anuales.

Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 20 de abril último, promovida por D. Emilio González Grano de Oro, comandante del batallón Disciplinario de Melilla, en solicitud de que se autorice al habilitado de comisiones activas del distrito de Andalucía para reclamar, en adicional preferente al ejercicio cerrado de 1888-89, la suma de 400 pesetas importe de los sueldos que correspondieron al recurrente en los meses de septiembre y octubre de 1888, durante los cuales se encontró en expectación de embarque para Ultramar, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien autorizar al habilitado de reemplazo de dicho distrito, para que pueda hacer la reclamación en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, á fin de que dicha suma sea incluida en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y sirva para amortizar parte del saldo en contra que al interesado le resulta en el capítulo 3.º, art. 3.º, *Comisiones activas y extraordinarias del servicio*, del ejercicio mencionado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta justificada que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 23 de junio próximo pasado, en la que figura el primer teniente del Instituto á su cargo, D. Ceferino Vázquez y Martínez, destinado en la Comandancia de Almería, que tiene derecho á disfrutar de los beneficios que concede la ley de 15 de julio del año último (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que con arreglo á la ley citada, real orden de la misma fecha (*Colección Legislativa* núm. 266), y artículo 3.º transitorio del reglamento de ascensos vigente, se abone el sueldo de capitán de Infantería al expresado oficial, desde 1.º de junio último,

por contar más de dos años de efectividad en su empleo y la antigüedad de 2 de marzo de 1876.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de fecha 28 de junio último, promovida por el segundo teniente del cuadro eventual del extinguido regimiento Reserva de Gracia, núm. 11, Don **Eduardo Pinet é Ibáñez**, en solicitud de abono del haber que, como sargento primero devengó en el mes de junio de 1890 á su regreso de Ultramar, y que se le dispense la presentación del justificante de revista de dicho mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en armonía con lo preceptuado en la real orden de 24 de junio de 1891 (C. L. núm. 240), y lo resuelto en casos análogos, ha tenido á bien conceder autorización á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, puesto que el recurrente pertenecía en la época del devengo al cuadro de reclutamiento de la Zona de Madrid núm. 2, también extinguido, para que pueda reclamar el mencionado haber, en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, sin la presentación del justificante de revista; debiendo incluirse el importe, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se forme.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

## SUPERNUMERARIOS

### 9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en escrito fecha 9 del corriente mes, promovida por el primer teniente del batallón de Ferrocarriles, Don **Joaquín Llavanera y Alférez**, en solicitud de que se le conceda pasar á la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, el cual formará parte de la reserva gratuita del Cuerpo de Ingenieros, todo con arreglo á la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en escrito fecha 20 de abril último, promovida por el primer teniente del primer regimiento de Zapadores Minadores, D. **José Alvarez Campana y Castillo**, que en la actualidad presta servicio en comisión en la Comandancia de Ingenieros de Lérida, solicitando pasar á la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Gerona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; el cual formará parte de la reserva gratuita de dicho cuerpo, todo con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de Burgos y Cataluña, Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

## TRABAJOS TOPOGRAFICOS

### 5.ª SECCION

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto á este Ministerio por el de Fomento, en real orden de 9 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que dé V. E. las órdenes oportunas para que, por uno de los cuerpos de Infantería de ese distrito, se facilite un destacamento de 3 cabos y 12 soldados, provistos de dobles mantas, á fin de auxiliar los trabajos geodésicos de primer orden, del cuadrilátero de Cáceres, comenzados en el año anterior; debiendo percibir los individuos que han de componer el destacamento, y del cual se encargará en esa plaza el capitán del Cuerpo de Estado Mayor D. **Arturo Mifsut y Macón**, el plus de una peseta diaria, con cargo al citado Ministerio. Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que con objeto de utilizar la instrucción práctica que han de recibir los mencionados individuos, continúen hasta la terminación del trabajo, aun cuando tengan que prestar sus servicios fuera del territorio de esa Capitanía General.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Extremadura.

Señor Inspector general de Administración Militar.

# SECCION DE ANUNCIOS

**NUEVO ESCALAFÓN DEL CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES**, con su reglamento, plantillas y varias reales órdenes de interés general.

Se halla á la venta, al precio de **1 peseta** en Madrid, **1'25** en provincias y **2 pesetas** en Ultramar.

Los pedidos á D. Francisco Iglesia, empleado en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

**Escalafón del Estado Mayor General del Ejército**, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, **3 pesetas** en la Península y **5** en Ultramar.

**Colección Legislativa** del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á **5 pesetas** uno.

**Idem** id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á **10 pesetas** uno.

**Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar**, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

**Cartilla de las leyes penales del Ejército**, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), **1 peseta** los *Formularios* y **0'50 céntimos** la *Cartilla*.

## OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

**Mapa militar itinerario de España**.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de **2'50 pesetas** cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cíceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

**Vistas panorámicas**, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de **0'75 de peseta** lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de **2 pesetas** vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irán*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Gueturia*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.

	Pts. Cts.		Pts. Cts.
Anuario militar de España, año 1891.....	5'00	Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00
Idem id. de id., año 1892.....	5'00	Las grandes maniobras en España, por D. Antonio Diaz Benzo, capitán de Estado Mayor.....	8'00
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Idem mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$ .....	12'50	Idem para la preservación del cólera.....	0'25
Idem de Italia.....	5'00	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem de Francia.....	5'00	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Idem de la Turquía Europea.....	10'00	Idem id. VIII.....	4'50
Idem de la id. Asiática, escala $\frac{1}{1.250.000}$ .....	3'00	Idem id. IX.....	5'00
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$ .....	1'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$ .....	7'50	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Idem id. XIV.....	3'00
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2'00	Idem id. XV.....	4'00
Idem id. de id. id., estampado en tela.....	3'00	Memoria del viaje á Oriente, por el General Prim.....	2'50
Idem id. de Cataluña.....	2'00	Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3'00
Idem id. de id., en tela.....	3'00	Idem del Alcázar de Toledo.....	6'00
Idem id. de Andalucía.....	2'00	Reglamento para las Cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Granada.....	2'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Extremadura.....	1'50	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'00
Idem id. de Valencia.....	3'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 40 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id. de Burgos.....	2'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	0'50
Idem id. de Aragón.....	2'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'50
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id. de Galicia.....	2'00	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$ .....	3'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Plano de Sevilla.....	5'00	Idem para el servicio de campaña.....	2'00
Idem de Burgos.....	2'50	Idem de grandes maniobras.....	0'50
Idem de Badajoz.....	2'50	Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....	0'75
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem de Málaga.....	3'00	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Idem de Bilbao.....	2'50	Reglamento de Hospitales militares.....	1'00
Idem de Muesca.....	2'50	Idem de Contabilidad (Palleté).....	15'00
Idem de Vitoria.....	2'50	Libro Mayor.....	4'00
Carta itineraria de la Isla de Luzon, escala, $\frac{1}{500.000}$ .....	10'00	Idem Diario.....	3'50
Atlas de la guerra de África.....	25'00	Idem de Caja.....	4'00
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'15
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Libretas de habilitado.....	3'00
Idem id., 4.ª id.....	4'00	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem id., 5.ª id.....	6'00	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem id., 6.ª id.....	3'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Leyes constitutivas del Ejército.....	1'50
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	5'00
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	5'00
TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881		Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Instrucción del recluta.....	0'75	Idem de 2.ª reserva (id.).....	4'00
Idem de sección y compañía.....	1'25	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	0'50
Idem de batallón.....	2'00	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	1'00
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Reglamento de transportes militares.....	0'25
Memoria general.....	0'50	Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....	6'00
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida... ..	0'15	Compendio teórico-práctico de topografía por el teniente coronel, comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	7'00
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.....	15'00
Código de justicia militar.....	4'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	1'25
TÁCTICA DE CABALLERÍA		Escalafón y reglamento de San Hermenegildo.....	20'00
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	El «Dibujante militar».....	0'75
Idem de la sección y escuadrón.....	1'50	Estudio de las conservas alimenticias.....	10'00
Idem de regimiento.....	1'00	Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerera.....	10'00
Idem de brigada y división.....	1'50	Guerras irregulares, por J. I. Chacón (dos tomos).....	0'25
Bases de la instrucción.....	0'50	Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6.....	5'00
		Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	1'00
		La Higiene militar en Francia y Alemania.....	12'50
		Tratado elemental de astronomía, por Echevarría.....	

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excelentísimo Sr. General de brigada Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiendo que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, y que los pagos han de ser sin quebrantos de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo.